

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 378
(11 de noviembre de 2020)

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Administrativo y Financiero a través del área de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.**

- 2.- Que el día 28 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 080 a los siguientes oferentes: **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO, LUIS FERNANDO JIMÉNEZ COBALEDA y HENCAR ELÉCTRICOS S.A.S.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

- 3.- Que mediante oficio N° 110-884 del 03 de noviembre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** - Profesional especializado II Ambiente físico y el Doctor **WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA – Asesor Externo**, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.**

- 4.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron los días dos (02) y tres (03) de Noviembre de 2020 al correo contratacion@ibal.gov.co, oferta electrónica de los oferente **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO y LUIS FERNANDO JIMÉNEZ COBALEDA**

- 5.- Que una vez revisada la propuesta de los oferente **LUIS FERNANDO JIMÉNEZ COBALEDA**, fue rechazado de acuerdo al consolidado de criterios de admisión y habilitación aspecto jurídico, ya que no cumplió con los requisitos exigidos en la invitación N. 080 del 28 de octubre de 2020.

6.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente el proponente **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO** Identificada con cédula N° 65.744.442 Ibagué (Tolima) cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. El acta de evaluación de propuestas fue elaborada el nueve (09) de noviembre de 2020.

7.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 080 del 28 de octubre de 2020 a **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO**, Identificada con cédula N° 65.744.442 Ibagué (Tolima), por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$23.084.379)**

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200554 del 16 de octubre de 2020, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$23.594.208)**

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

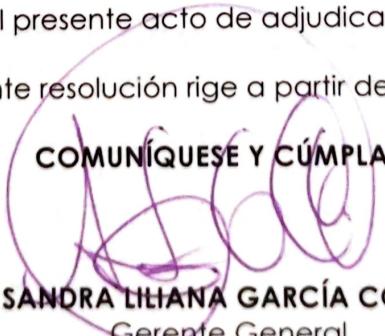
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 080 de 2020, a **SANDRA EDITH PUENTES DELGADO**, Identificada con cédula N° 65.744.442 Ibagué (Tolima), por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$23.084.379)**.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General

Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General
Proyectó: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario.